

caso con la propiedad... SUR con inmueble sobyante de 10... m2, segunda planta 57,75 m2, y, ter... (08) de septiembre (09) del das mil... Rantías de 10,00 m

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EDUCACION DESARROLLO Y APOYO COMUNITARIO EDACOM CIA. LTDA.

La compañía EDUCACION DESARROLLO Y APOYO COMUNITARIO EDACOM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigesimo Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 17/Julio/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.02578.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.000,00 Número de Participaciones: 1.000, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DISEÑO, DESARROLLO, PARTICIPACION E INVESTIGACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EDUCACION,....

Quito, 20 JUL. 2006.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/20488011M

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BUSCORE DEL ECUADOR S.A.

La compañía BUSCORE DEL ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 13/Julio/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.2622.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA COMERCIALIZACION Y COMPRAVENTA DE TODA CLASE DE BIENES Y PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMIELABORADOS...

Quito, 25 JUL. 2006.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/20488011M

ta, que sirven de hito, oficina y taller de la industria de carrocerías que funciona en este predio.

Ingreso principal es por la vía Durán Tambo. El piso no tiene ningún acabado es de tierra.

LINDEROS. - LOTE No 1: NORTE: Con el lote No. 2, en una extensión de 30,00 metros. SUR: Con la vía Durán Tambo en una extensión de 30,00 metros. ESTE: Con el lote No. 26 en una extensión de 30,00 metros.

OESTE: Con calle pública, en una extensión de 30,00 metros.

De estos linderos se determina que la superficie del lote No. 1 es de NOVECIENTOS metros cuadrados (900 m2).

LOTE No. 2: NORTE: Con el Lote No. 3 en una extensión de 30,00 metros SUR: Con el lote No. 1 en una extensión de 30,00 metros ESTE: Con los Lote No. 25 y No. 27, en una extensión de 20,00 metros OESTE: Con calle pública, en una extensión de 20,00 metros. La superficie del Lote No. 2, es de SEISCIENTOS metros cuadrados (600 m2.)

LOTE No. 25 NORTE: Con el Lote No. 24, en una extensión de 30,00 metros. SUR: Con el lote No. 27 en una extensión de 30,00 metros. ESTE: Con calle peatonal, en una extensión 15,00 metros. OESTE: Con parte del Lote No. 2 en una extensión de 15,00 metros. Con estos linderos se determina que la superficie del lote No. 25 es de CUATROCIENTOS CINCUENTA metros cuadrados (450 m2.)

LOTE No. 27: NORTE: Con el lote No. 25 en una extensión de 30,00 metros. SUR: Con el lote No. 26 en una extensión de 30,00 metros. ESTE: Con calle peatonal, en una extensión de 5,00 metros. OESTE: Con parte del Lote No. 2 en una extensión de 5,00 metros. Con estos linderos se determina que la superficie del lote No. 27 es de CIENTO CINCUENTA metros cuadrados (150 m2.)

CONSTRUCCIONES. En el extremo noroeste hay una construcción de dos plantas, con losa de entrepiso y cubierta de asbesto cemento, que sirve de vivienda al guardián.

Se observan además en la mitad del terreno la construcción de unas paredes de hormigón armado, dispuestas en ángulo y de unos seis metros de altura, sin acabados.

Este sector de la población de Durán, junto a la vía Durán Tambo, es predominantemente industrial.

En el sector existen redes de infraestructura como son agua potable, luz

que de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, esto, atento el juramento rendido por la actora. Tímese nota del casillero judicial señalado y agréguese los documentos presentados. Cítese y notifíquese. F) Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez.

Lo que comunico, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal de esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones.

Dr. Edmundo Gallo Anguila. SECRE-TARIO.

Hay firma y sello

AC/20488011M

C.N.R.H.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS

AGENCIA DE QUITO

CITISE A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO, DE LAS AGUAS PROVENIENTES DEL RIO GUAMBICO, PERTENECIENTE A LA PARRQUIA DE PIFO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

EXTRACTO

ACTOR: Ing. Carlos Repetto Carrillo, Gerente general y representante legal de la Compañía Hidrico Agregados S.A.

OBJETO DE LA PETICIÓN: Concesión del derecho de aprovechamiento de aguas provenientes del Río Guambico, en un caudal no menor a 3 l/s, los mismos que serán utilizados para uso doméstico, y riego, dichas aguas pertenecen a la parroquia de Pifo, cantón Quito, provincia de Pichincha, así como solicitamos el establecimiento de las correspondientes servidumbres.

PROCESO No. 2940-06 (I.N.)

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS. AGENCIA DE QUITO. - Quito junio 08, 2006. Las 08h50. VISTOS: Atenta la Acción de Personal No. 4710 del 25 de mayo del dos mil seis, a cargo conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hidricos (E). En lo principal, la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas, presentado por el Ing. Carlos Repetto Carrillo, en su calidad de Gerente General y Representante legal de Hidrico Agregados S.A., es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia, se dispone, se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 87 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta